



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-063/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO Y PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día seis de diciembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-063/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razó Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Tomas Montoya Pereyra**, Director General de Telebachillerato; **Lic. Javier Peralta Hernández**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintitrés de noviembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Papelería Salaman, S.A. de C.V., Papelería el Iris de Jalapa, S.A. de C.V., Comercializadora la Merced de Revolucion, S.A. de C.V., Servicios Profesionales en Informática, Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Treviño Computación, S.A. de C.V., S.O.S. en Computación y Almacenadora Papelera del Golfo, Xerografía de Sureste S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día treinta de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razó Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; **Lic. Javier Peralta Hernández**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se

encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **LC. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de material de oficina y consumibles para equipo de computo destinados a la Dirección General de Telebachillerato y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, pertenecientes a la Secretaría de Educación, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., S.O.S. en Computación S.A. de C.V.; Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V., Grupo Xerografía S.A. de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el personal de la Dirección General de Telebachillerato y del Departamento de Producción de la Subdirección de Informática procedieron al análisis de las propuestas técnicas y muestras de las empresas participantes, emitiendo los dictámenes técnicos correspondientes, que pasan a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

LOTE 1 RELATIVO A PAPELERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

a) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.**

b) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **14, 15, 31, 32, 35, 36, 54, 56, 70, 71, 72 y 82.**

PARA EL LOTE 2 RELATIVO A CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3 y 16.**

b) **Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.**



c) **Treviño Computación S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones para las partidas: **25, 26, 27, 28 y 29.**

EL LOTE 3 RELATIVO A PAPEL Y CONSUMIBLES PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

a) **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas **2, 3, 4, 5 y 6.**

b) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.**- No Cumple para la partida **1**, en virtud de que no presenta muestra tal como se requiere en la base quinta de las bases de licitación.

c) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida **1.**

QUINTO.- Que en las partidas **del lote 1: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81 y 83, del lote 2: 13, 14, 17, 18, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, del lote 3: 2, 3, 4, 5 y 6**, solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: Office Max Xalapa, Grupo Harrys, Papelería el Iris, Tecno programación Humana de Veracruz, S.A. DE C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., y Dataproducts de Mexico S.A. de C.V., constatándose lo siguiente:

a) En las partidas del **lote 1: 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 77, 80 y 82, lote 2: 13, 14, 18, 25, 26, 27, 28 y 29**, se verificó que las ofertas presentadas en concurso resultaron satisfactorias para el interés de la convocante.

b) En las partidas **del lote 1: 4, 7, 13, 19, 29, 30, 41, 51, 54, 61, 73, 75, 78, 79, 81 y 83**, para el **lote 2: 4, 17 y 23**, se verificó que las ofertas presentadas en concurso no resultaron satisfactorias para el interés de la convocante, motivo por el cual se considera declarar desiertas.

c) En las partidas: **2, 3, 4, 5 y 6**, del lote 3, no hubo respuesta del estudio de mercado efectuado, si embargo, los precios fueron confrontados con los que se ofertaron en la Licitación **Publica Estatal N° LPE-59064001-004-06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para el Proyecto de Apoyo a la Modernización y Desconcentración de Servicios Administrativos, en los mismos conceptos de bienes, resultando que las ofertas presentadas en concurso (LS/GEV-23-063/06) resultan convenientes para el interés de la convocante.

SEXTO.- Se declaran desiertas las partidas **del lote 1: 10, 20, 24, 63 y 64, del lote 2: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22 y 24**, en consideración de que no se presentó ninguna oferta en concurso, así como las partidas **del lote 1: 4, 7, 13, 19, 29, 30, 41, 51, 54, 61, 73, 75, 76, 78, 79, 81 y 83**, para el **lote 2: 4, 17 y 23**, en virtud de que conforme al estudio de mercado efectuado, las únicas ofertas en concurso no satisfacen el interés económico de la convocante.

SEPTIMO.- Se precisa que con fundamento en la base décima tercera de las bases de participación, la partida **3, del lote 2**, correspondiente a la adquisición de 206 diskette 3.5 alta densidad TDK, se distribuirá de manera simultánea en partes iguales entre las empresas **Alta**



Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. y Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V., en virtud de que ofertaron los mismos costos.

OCTAVO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

LOTE 1 RELATIVO A PAPELERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

a) Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.**

b) Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **14, 15, 31, 32, 35, 36, 54, 56, 70, 71, 72 y 82.**

PARA EL LOTE 2 RELATIVO A CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3 y 16.**

b) Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.**

c) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **25, 26, 27, 28 y 29.**

EL LOTE 3 RELATIVO A PAPEL Y CONSUMIBLES PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

a) S.O.S. en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas **2, 3, 4, 5 y 6.**



b) Grupo Xerografía S.A. de C.V.- No Cumple para la partida **1**, en virtud de que no presenta muestra tal como se requiere en la base quinta de las bases de licitación.

c) Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida **1**.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

PARA EL LOTE 1: PAPELERÍA

a) Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V. las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 77 y 80**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$54,644.55** (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V. las partidas: **31, 32, 35, 36, 54, 56, 70, 71, 72 y 82**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$50,197.73** (Cincuenta mil ciento noventa y siete pesos 73/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

PARA EL LOTE 2: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- la partida: **3 (50%)**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$236.90** (Doscientos treinta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Comercializadora la Merced de Revolución S.A. de C.V.- las partidas: **1, 2, 3(50%), 13, 14, 16, 18 y 23**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$47,415.65** (Cuarenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 65/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



c) **Treviño Computación S.A. de C.V.**- las partidas: **25, 26, 27, 28 y 29**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$34,519.40** (treinta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

PARA EL LOTE 3: PAPEL Y CONSUMIBLES PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

a) **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**- las partidas: **2, 3, 4, 5 y 6**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$193,034.40** (Ciento noventa y tres mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

b) **Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.**- la partida: **1**, relativa a la Adquisición de material de oficina y consumibles de computo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$74,583.25** (Veinte un mil trescientos tres pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas **del lote 1: 10, 20, 24, 63 y 64, del lote 2: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22 y 24**, en consideración de que no se presentó ninguna oferta en concurso, así como las partidas **del lote 1: 4, 7, 13, 19, 29, 30, 41, 51, 54, 61, 73, 75, 76, 78, 79, 81 y 83**, para el **lote 2: 4, 17 y 23**, en virtud de que conforme al estudio de mercado efectuado, las únicas ofertas en concurso no satisfacen el interés económico de la convocante

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-063/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



Lic. Tomas Montoya Pereyra
Director General de Telebachillerato

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialia Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
**Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamiento y Mantenimiento de
Inmuebles**

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Javier Peralta Hernández
**Representante de la Subdirección de
Informática**